



1000556

RESOLUCIÓN EXENTA 8 A/Nº _____/

**MAT.: AUTORIZA GASTOS DE ALIMENTACION,
PARA ACTIVIDADES DE CUENTA PUBLICA
NACIONAL AÑO 2016, EN LA DIRECCION ZONAL
SUR.**

12 ABR. 2017

TEMUCO,

VISTOS: Lo dispuesto en el Libro I del D.F.L N° 1/2005 del Ministerio de Salud; las disposiciones de la Ley N° 19886, y su Reglamento, el D.S. N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda; Ley N° 20.981 que aprueba el Presupuesto del Sector Público, año 2017; la Resolución Exenta 4A/N° 35/2016 del Fondo Nacional de Salud; Resolución Exenta 4A N° 4673/2014 que delega facultades a los directores zonales en materias de Gestión de Personas, Administración y Finanzas; Resolución Exenta 3.2D/N° 2308 del 13/10/2014, que nombra al Director Zonal Sur; y, lo señalado en la Resolución N° 1600/2008, de la Contraloría General de la República:

CONSIDERANDO:

1. Que, el Fondo Nacional de Salud con la finalidad de informar a la ciudadanía el trabajo realizado el año 2016 realiza una cuenta Pública participativa.

2. Que para tales efectos, se ha invitado a la sociedad civil organizada, con la cual se realizará una actividad de participación ciudadana que requiere contratar servicios de alimentación, que provea servicios de coffee break y almuerzo para llevar a cabo el evento, según presupuesto aprobado por el Depto. De Gestion de Personas, Administración y Finanzas del Fondo Nacional de Salud.

3. Que, según lo dispone el artículo 53, literal c) del D.S. N°250, de 2004, del Ministerio de Salud, que contiene el Reglamento de la ley 19.886, que textualmente en su parte pertinente señala: "Podrán efectuarse fuera del sistema de información, las contrataciones que se financien con gastos de representación, en conformidad a la Ley de Presupuestos respectiva y a sus instrucciones presupuestarias".

4. Que, en relación a la norma señalada en el punto anterior por el Decreto Supremo N° 854, del Ministerio de Hacienda de 2004, que contiene las clasificaciones del presupuesto público, y que, con respecto a la asignación N° 003 del Ítem 12 del Subtítulo 22, que se denomina "Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial", en su parte pertinente señala textualmente: "Con respecto a manifestaciones, inauguraciones, ágapes y fiestas de aniversario, incluidos los presentes recordatorios que se otorguen en la oportunidad, los gastos pertinentes sólo podrán realizarse con motivo de celebraciones que guarden relación con las funciones del organismo respectivo y a los cuales asistan autoridades superiores del Gobierno o del Ministerio correspondiente".

5. Que, en cumplimiento del requisito señalado en el numeral anterior, se han cursado invitaciones a autoridades de la Region de Los Ríos, en cuya capital, la ciudad de Valdivia, se realizara esta actividad:

- Sr. Ricardo Millán Gutierrez, Intendente Region de Los Ríos.
- Sr. Claudio Méndez Valenzuela, SEREMI de Salud Region de Los Ríos
- Sra. Pamela Gutierrez Panguí Agente Regional, Superintendencia de Salud Region de Los Ríos.
- Sr. Patricio Rosas Barrientos, Director del Servicio de Salud Region de Los Ríos.

RESUELVO:

1. Autorizase el gasto por los servicios de coffee break y almuerzo a los siguientes proveedores, para la realización de las actividades correspondientes a Cuenta Pública Participativa del Fondo Nacional de Salud, año 2016.

- Gonzalo Cárcamo Pinto
- Leonardo Ili Mella

2. El precio total a pagar por los servicios asciende a la suma de \$ 823.500, (ochocientos veinte y tres mil quinientos pesos) impuestos incluidos, valor que contempla los servicios antes descritos.

3. El pago de servicios que se aprueba contratar mediante la presente Resolución, será realizado en una sola cuota al término de los servicios prestados, y se hará efectivo mediante transferencia electrónica dentro de los 30 días corridos contados de la fecha de presentación de la factura en la Oficina de Parte de la Dirección Zonal Sur, ubicada en Manuel Montt 669, piso 4, Temuco, previa aprobación de la Factura por parte del Director Zonal Sur.

4. Impútese el gasto indicado en el punto N° 5, al ítem: 22-12-003 "Gastos de Representación y Protocolo", del presupuesto del Fondo Nacional de Salud, Centro de Costo: Dirección Zonal Sur.

5. Publíquese este documento en la página Web del Fonasa, conforme lo dispone la Ley 20.285.

Anótese, Comuníquese y Archívese.


BERNARDO VILLABLANCA LLANOS
DIRECTOR ZONAL SUR
FONDO NACIONAL DE SALUD


SVC/NMS

DISTRIBUCIÓN:

- Subdepto. de Gestion de Personas, Administración y Finanzas DZS
- Oficina de Partes (Afecta Art. 7°, letra g) Ley 20.285/2008